2020 – 8 Seguridad Social

IMSS – Días inhábiles para la Secretaría General

El 16 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.070420/122.P.SG, dictado por el H. Consejo Técnico por el que se autoriza suspender los trámites, procedimientos administrativos y/o procesos y declarar inhábiles para la práctica de actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones y/o requerimientos vinculados con el recurso de inconformidad y la respuesta de peticiones ciudadanas, competencia de la Secretaría General, los días comprendidos del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación a aquel en que se determine por este Órgano de Gobierno que han cesado las causas que dieron origen al Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19", el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

A través de dicho Acuerdo se autorizó la suspensión de los trámites, procedimientos administrativos y/o procesos que a continuación se detallan:

Dirección Normativa	Nombre del trámite, procedimiento administrativo y/o proceso a suspender	En qué consiste la suspensión
Secretaría General	Recurso de Inconformidad	Suspensión de los plazos para la resolución.
	Correspondencia	Suspensión de los plazos de respuesta de peticiones ciudadanas que se reciban.

Asimismo, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones y/o requerimientos, los días comprendidos del día siguiente a la publicación del Acuerdo a aquel en que se determine por el Consejo Técnico del Instituto que han cesado las causas que dieron origen al Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19; periodo durante el cual no correrán plazos ni términos.

* * * * *

Ciudad de México

Abril 2020

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.